



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 299-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

10 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10613 de fecha 21 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **PRIMITIVA DIAZ CASA**, e informe técnico N° 232-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 10613 la servidora **PRIMITIVA DIAZ CASA**, trabajadora del proyecto de áreas verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días, del 21/04/17 al 30/04/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad temporal para el Trabajo N° 0029716 expedido por el médico traumatólogo Elmer Huancahuari Tueros, con CMP 41426.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, sustentada con el informe técnico N° 232-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la trabajadora **PRIMITIVA DIAZ CASA**, por el periodo de 10 días del 21/04/17 al 30/04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1262-2017-UTA-SG-MPH

SEÑOR: REQUIZOS Hernandez

Para su conocimiento y fines de trámite a Ud., copia  
del original de: RS-299-2017-MPH/RRHH

de fecha: 10 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solfer Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 MAYO 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....